

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001 2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1° Que Don Juan Carlos Valdebenito Bravo, coordinador de educación extraescolar del Departamento de Educación, por razones particulares ha solicitado hacer uso de nueve horas de compensación horaria.

2° Que dicho requerimiento cuenta con la autorización del Jefe del Departamento de Educación infrascrito,

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE** a Don **JUAN CARLOS VALDEBENITO BRAVO**, coordinador de educación extraescolar del Departamento de Educación, hacer uso de nueve (9) horas de compensación horaria por el día 30 de abril de 2012.

2.- **ESTABLECESE** que el citado profesional aún mantiene pendientes 24 horas y 45 minutos de compensación.

3.- El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE

EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



EVM/POF/fjr